

5 Conclusión del Ciclo Escolar:

Si la niña, niño o adolescente se inscribió sin **CURP** de **RENAPO** y ya cuenta con una, la directora o director solicita al Área de Control Escolar actualizar la información en el sistema de información.

En caso de que la niña, niño o adolescente necesite trasladarse antes de concluir el ciclo escolar, se le entrega la boleta de evaluación cancelando los espacios de los periodos que no se evaluaron por la baja o traslado para facilitar su permanencia en el Sistema Educativo Nacional (SEN)

6 Emisión de boleta o certificado:

La directora o el director entrega la boleta o certificado, independientemente de si la niña, niño o adolescente en situación de migración tiene CURP emitida por RENAPO o no.

Nadie puede retener o condicionar la entrega de la boleta o certificado.

Con o sin CURP de RENAPO, la autoridad educativa local llena la boleta escolar y/o el certificado, según corresponda.



Educación
Secretaría de Educación Pública



Tamaulipas
Gobierno del Estado



Secretaría
de Educación

Protocolo para el acceso de niñas, niños y adolescentes en situación de migración a la Educación Básica en México

Todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación.

unicef

Secretaría de Educación de Tamaulipas

Calzada General Luis Caballero s/n

Teléfonos: 834 318 6600, 834 318 6601. 834 318 6602

Programa Binacional de Educación Migrante

Calle Salvador Díaz Mirón, No. 630, Zona Centro.

Correo electrónico: probem@set.edu.mx

Teléfono: 834 134 13 66

Ciudad Victoria, Tamaulipas.

1**Una niña, niño o adolescente en situación de migración solicita el ingreso en un plantel educativo:**

La directora, director o docente responsable la o lo recibe en cualquier momento del ciclo escolar.

Si hay cupo en el plantel, se procede al paso 2.

Si no hay cupo:

-La directora, director, o docente responsable contacta al supervisor escolar, quien contacta al Área de Control Escolar y/o a la o el responsable del nivel educativo para solicitar información precisa y actualizada sobre planteles cercanos con espacio disponible. El Área de Control Escolar y/o la o el responsable del nivel educativo determina las acciones necesarias para garantizar que ingrese a la escuela.

Ante cualquier duda siempre se deberá tomar en cuenta el interés superior de la niñez.

Si la directora o director no está presente, debe dar instrucciones al personal escolar y administrativo sobre cómo atender a niñas, niños y adolescentes en situación de migración.

2**Inscripción e integración del expediente:****Tiene documentos de identidad**

La directora, director, o docente responsable inscribe a la niña, niño o adolescente en situación de migración con la información del documento.

No tiene documentos de identidad

La directora, director o docente responsable inscribe a la niña, niño o adolescente en situación de migración utilizando la Solicitud de Inscripción.

- Para promover su derecho a la identidad, se le asesora sobre cómo obtener los documentos de identidad, pero no serán obligatorios.

La falta de documentos de identidad no es un obstáculo para el ingreso a la educación.

Numeral 3.3 de las Normas de Acceso y Control Escolar (SEP, 2019).

3**Ubicación de grado escolar:****Tiene documentos de antecedentes escolares**

La directora o director, en conjunto con Control Escolar, realizará la ubicación de acuerdo con:

El grado que indique el documento de antecedentes escolares.

El apoyo de los instrumentos internacionales:

Documento de Transferencia con Estados Unidos. Tablas de correspondencia de la DGAIR.

Convenio Andrés Bello.

Acuerdo entre México y Guatemala sobre Reconocimiento de Estudios.

No tiene documentos de antecedentes escolares

De acuerdo con su edad, conocimientos y madurez, el director o directora, en conjunto con Control Escolar, realizará la ubicación de la siguiente manera:

Preescolar:

Aplicará una evaluación diagnóstica.

Primaria:

Definirá un método de ubicación.

Secundaria:

Aplicará el Examen Global de Grado.

La resolución de revalidación de estudios no es un requisito obligatorio para el ingreso a la Educación Secundaria. Los antecedentes escolares no requieren apostilla ni traducción realizada por un perito oficial.

4**Promover la permanencia en la educación:**

Las y los docentes, así como otras autoridades,* deberán promover la permanencia implementando acciones de renivelación (como tutorías o tareas de refuerzo) contando con herramientas de acompañamiento psicoemocional para fomentar la inclusión, equidad y diversidad en el aula.

* Numeral 1.9 de la Normas de Acceso y Control Escolar (SEP, 2019)

